REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2021-00045-00**
CLASE DE PROCESO	**VERBAL – REIVINDICATORIO**
DEMANDANTE	**VERONICA MARIA GARCIA**
DEMANDADO	**FRANCISCO MORELO ARTEAGA**

Seria del caso imprimir el trámite que en derecho corresponda al proceso de la referencia, sino fuera porque esta unidad judicial da cuenta que el Juzgado de conocimiento primigenio, es decir, el Juzgado Cuarto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, decidió mediante proveído adiado 09-octubre-2020 remitir el proceso al Juzgado Tercero Civil del Circuito por haberlo conocido anteriormente en sede de apelación de auto.

En virtud de ello, el Despacho procederá a devolver la demanda y enviarla con todos sus anexos al Centro de Servicios Civiles de Montería, Córdoba para que realice su reparto en forma directa al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y no a esta célula judicial en acatamiento de la orden proferida por el Juzgado Cuarto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería el 9-octubre-2020.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Devolver la demanda y enviarla con todos sus anexos al Centro de Servicios Civiles de Montería, Córdoba para que realice su reparto en forma directa al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y no a esta célula judicial en acatamiento de la orden proferida por el Juzgado Cuarto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería el 9-octubre-2020. *Por secretaria, efectúese la gestión pertinente.*

SEGUNDO: DEJENSE las constancias de rigor.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd3597d1dde673fa57cf5e0d40701c40a1fdaaa016ec8894bf9f8a0d8c8f16e0
Documento generado en 16/03/2021 05:50:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica